CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

PERÚ Ministerio del Ambiente
2023005595
24/01/2023 08:41:25 AM
Clave verificación: 600937h

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Jesús Nazareno,

OFICIO Nº 013 -2023-MDJN/A
Señora:
ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente
Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425 - 4º piso, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar.

LIMA.-

Asunto : Remito Reporte de Denuncias Ambientales del Año 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Jesús Nazareno Jesús Nazareno y el mío propio, a su vez remitirle, en folios 01, el Reporte de Denuncias Ambientales recepcionadas por esta Entidad Edil durante el año 2022 en cumplimiento a lo dispuesto, en la parte in fine, del numeral 43.1, artículo 43º de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el D. Leg. N° 1055.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE

RACG/al.
c.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
05 ENE. 2023
Reg. N° 001 Folio: 02
Hora: 08:00 am Firma

INFORME N° 001–2023–MDJN–SGSM–DOYMA–FA/JCP

SEÑOR : Bach. Ing. Jorge GUTIERREZ NINAHUAMÁN
Jefe de la División de Ornato y Medio Ambiente

ASUNTO : Listado de las denuncias ambientales recibidas el año 2022

FECHA : Jesús Nazareno, 05 de enero de 2023

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle:

Mediante Ley N°28611, Ley General del Ambiente - Articulo 43, (43.1) se establece que toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas.

Ante eso, se modifica el numeral (43.1) por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, publicado el 27 junio 2008, Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o dañas al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante.

Así mismo, se menciona que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Resaltando que mediante Ordenanza Municipal N° 009-2018-MDJN/A, se aprueba el Reglamento de los Procedimientos para la Atención de las Denuncias Ambientales Ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en la séptima disposición final menciona: Anualmente, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno deberá entregar al Ministerio del Ambiente un listado de las denuncias ambientales recibidas y los resultados obtenidos, con la finalidad que se difunda dicha información.

En atención a ello, solicito a su despacho que se remita un oficio al Ministerio del Ambiente, informando sobre las Denuncias Ambientales recibidas durante el año 2022, para ello adjunto el reporte de las denuncias ambientales recepcionadas durante el año 2022

.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Bach. Bigo. Jhordi Cordero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
ALCALDIA
09 ENE 2022
Reg. N° Folio:
Hora: Firma:

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

REPORTE DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES RECEPCIONADAS DURANTE EL AÑO 2022

N°	EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	RESERVA IDENTIDAD	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	HECHO DENUNCIADO	ACCIONES REALIZADAS	DOCUMENTOS EMITIDOS	ESTADO
1	SE-0001	19/05/2022	No	Beysy Amiquero Morales	No especifica	Presencia de un taller de planchado y pintura, el cual funciona sin autorización municipal, realizando labores de planchado y pintura de manera inadecuada, produciendo vapores de pintura.	Constatación in situ	Informe de supervisión	Atendido
2	SE-0002	28/09/2022	No	Diana Ada Yauli Palomino	Pollería Monterrico	Presencia de una chimenea de la pollería Monterrico, el cual emana humo con grasa.	Constatación in situ	Informe de supervisión	Atendido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

Bach. Biólo. Jhordi Cordero Palomino
FISCALIZADOR AMBIENTAL

C.C.
Archivo FA.